



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO**  
Av. San Cristóbal y calle Francisco Menéndez, Ilopango, San Salvador  
GERENCIA FINANCIERA



## **MEMORANDO**

**REF.: GF -0086-2020.**

**Para:** Licda. Doris Elizabeth Vega Aguilar  
**Oficial de Información**

**C.c.:** Ing. Jesús Oswaldo Corcios Rivera  
**Director Municipal**

**De:** Lic. Roberto Rafael Aquino Chávez  
**Gerente Financiero**



**Asunto:** REMITIENDO INFORMACIÓN

**Fecha:** 27 de Abril de 2020

.....  
Reciba un Cordial Saludo.

Por medio de la presente, le informo de acuerdo al memorando recibido con fecha 24 de abril del corriente año, sin número de referencia; En donde solicita brindar información oficiosa:

De acuerdo con el fundamento que la Asamblea Legislativa emitió del Decreto 593 y se ha declarado ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19 y el Decreto 594 LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19.

Le comento que la información generada en vista a la emergencia del COVID-19, se presentó un informe de la situación financiera de la municipalidad al Concejo Municipal el día 22 de abril del corriente año con número de REF.: GF-0083-2020, lo cual mencionaba la problemática de no contar con fondos suficientes para poder cubrir los salarios del mes de abril.

Sin nada más por el momento.  
Atentamente,



**ILOPANGO**  
CERCA DE TI

2536-5232; 25365241

[gerencia.financiera@alcaldiadeilopango.gob.sv](mailto:gerencia.financiera@alcaldiadeilopango.gob.sv)



Ilopango, 22 de Abril 2020

**Srs. Honorable Concejo Municipal**  
**Presente.**

Remito a ustedes el presente informe de la situación financiera municipal para hacer frente al pago de salarios durante el periodo de Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19.

**INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DE ILOPANGO**

**Antecedentes:**

- Mediante Decreto Legislativo N° 593, publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426, de fecha 14 de marzo del presente año, se aprobó el Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, durante el periodo de 30 días; con primera prórroga mediante Decreto Legislativo N° 622, publicado en el Diario Oficial N° 73, Tomo N° 427, de fecha 12 de los corrientes, para el periodo de 4 días; y segunda prórroga mediante Decreto Legislativo N° 631, publicado en el Diario Oficial N° 77, Tomo N° 427, de fecha 16 de los corrientes; situación que ha impactado negativamente en las finanzas municipales.
- El estado de flujo de fondos propios correspondiente al primer trimestre del ejercicio vigente se refleja de la siguiente manera:

<b>DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS</b>			
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020</b>			
Concepto	Enero	Febrero	Marzo
<b>Saldo al 01 del mes</b>	\$ 65,481.86	\$ 262,868.87	\$ 320,945.47
<b>INGRESOS</b>	\$ 959,950.24	\$ 547,992.38	\$ 351,642.69
<b>EGRESOS</b>	\$ 762,563.23	\$ 489,915.78	\$ 473,504.00
<b>Superávit/Déficit</b>	<b>\$ 262,868.87</b>	<b>\$ 320,945.47</b>	<b>\$ 199,084.16</b>

Nota: Del saldo final al 31 de Marzo, se han realizado diferentes pagos en el transcurso del mes de abril.

- La asignación de los fondos FODES, para el ejercicio 2020, según nota del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), de fecha 23 de enero del corriente año, es la siguiente:

		porcentaje de las cuotas		
		25%	75%	2%
<b>Cuotas de enero a noviembre</b>	\$165,349.36	\$33,041.27	\$99,123.80	\$33184.29
<b>Ultima cuota en diciembre</b>	\$165,349.33	\$33,041.27	\$99123.81	\$33184.25

La cuota del préstamo para el sector financiero, descontada del FODES 75% es de: \$85,412.97  
 Disponible FODES 75% \$13,710.83 mensuales

- Del 01 al 22, a las 2:00 p.m. del mes de abril, los ingresos municipales reflejados en el SIM ascienden a la cantidad de: \$57,117.71 (Solamente Fondo Común ya que a la fecha se encuentra pendiente la cuota de los fondos FODES 25%, 75% y 2%, correspondiente al mes de Marzo).

Por tal razón, para efectuar el pago de salario del mes de abril y anticipándose al mes de mayo, esta Gerencia presenta las opciones financieras siguientes:

**Opción General:**

Realizar las gestiones con el Sistema financiero, para la adquisición de compromiso de deuda, el cual puede ser absorbido por el restante de los fondos FODES 75%, detallados en el numeral 3.

**Acciones:**

- Realizar el cierre contable hasta el mes de Diciembre 2019
- El Alcalde Municipal, deberá presentar solicitud de categorización a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, para poder realizar gestiones en el sistema financiero. (Aprobado mediante Acta No. 14, Acuerdo No. 11, del 20 de abril 2020)
- Según el nivel de endeudamiento, se proyecta que estamos en Categoría "C".
- Esta Gerencia, en conjunto con el Dpto. de Contabilidad y la Tesorería Municipal, deberán extender toda la documentación e informes financieros necesarios para el respectivo análisis e evaluación financiera.

**Opción 1:** Comprometer la tasación de la empresa Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V. [CAESS, con cuenta SIM número 2000823, por el uso y goce de los bines de uso público municipal, el cual corresponde a 3683 postes, que para el ejercicio

2020, con las ordenanzas publicadas en el Diario Oficial tomo 426, del 3 de febrero 2020, número 22, asciende al monto mensual de \$ 44,196.00

Según el dato histórico de los pagos de esta empresa, cancelan sus tasas municipales cada 3 meses, por la sumatoria de todos los meses, es decir, no incurren en retrasos, multas o intereses.

Con toda la información presentada, es indispensable para la administración municipal, la toma de decisiones.

Sin más por el momento.  
Atentamente.



**Licda. Iris Griselda Menjivar**  
Técnico Financiero



**Lic. Roberto Rafael Aquino**  
Gerente Financiero